



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## Dirección de Registro de Productos para Diagnóstico de Uso *In Vitro*

### COMUNICADO:

**Para los Productos para Diagnóstico de Uso *In Vitro* CLASE I que no se encuentran inscriptos en el Laboratorio Central de Salud Pública**

**Dar Mesa de entrada en PERCEPTORIA presentando dos carpetas conteniendo en cada una:**

- Documentación establecida en el Artículo 4° y 5° de la Resolución N°266/22.
- Declaración de conformidad firmado (en físico) presente en [https://www.mspps.gov.py/dnvs/invitro\\_22.html](https://www.mspps.gov.py/dnvs/invitro_22.html)
- CD conteniendo la Declaración de Conformidad en formato WORD. (No modificar el formato de WORD de la declaración de conformidad y verificar ya que en caso de emisión errónea o falta de información en CD el trámite será arancelado)
- El comprobante de pago del arancel presente en la Resolución N°266/22 correspondiente.

OBS.

Carpeta 1: Se adjunta mesa de entrada, queda archivado en DINAUSA

Carpeta 2: Se adjunta copia de mesa de entrada, se retira y se archiva en la EMPRESA.

Cada carpeta presentada debe de estar foliada el mismo corresponde a un expediente y a un único trámite. (No colocar varios expedientes en una carpeta)

**La presentación correcta de los documentos según la Resolución N°266/22 es responsabilidad exclusiva de la Empresa y Regente ya que dicho trámite se realiza de manera automática mediante la declaración de conformidad, dichos documentos deberán estar a disposición de DINAUSA siempre y cuando se precise.**

Q.F. Laura Pérez Villaverde  
Vice Directora Nacional  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

05/01/2023